

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO**  
**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

---

RESOLUCION N°	
321	/022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19° del artículo 33 del TOCAF, para la compra de un Potenciostato/Galvanostato multicanal para el desarrollo de la investigación del posdoctorado de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible.

**RESULTANDO:** I) que conforme indica el informe solicitante del Docente en Ingeniería en Sistemas de Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes, de fecha 14 de diciembre de 2022, el equipo será utilizado para a iniciar y fortalecer las líneas de investigación en sistemas bioelectroquímicos para la transformación de residuos y efluentes agroindustriales en productos de valor agregado (hidrógeno, metano, alcoholes, ácidos grasos, entre otros) en el marco de la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales ;

II) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitaron cotizaciones, recibiendo las ofertas de las empresas Coasin Instrumentos S.A, TecLab S.A y Teksol S.R.L;

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa Teksol S.R.L, dado cumple con las especificaciones técnicas requeridas y es la oferta más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa Teksol

S.R.L, para la compra de un un Potenciostato/Galvanostato multicanal para el desarrollo de la investigación del posdoctorado de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central ° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

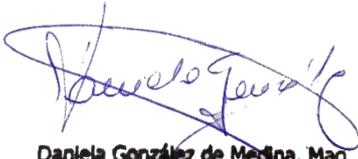
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar- ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- al amparo de la causal prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF- la compra a la empresa Teksol S.R.L, de un un Potenciostato/Galvanostato multicanal para el desarrollo de la investigación del posdoctorado de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible.

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de U\$S 47.005,00 (dólares americanos cuarenta y siete mil cinco) IVA exento, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica

  
**INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE**  
**22 DIC 2022**  
Cra. Valentina Camejo  
Delegada del Tribunal de Cuentas de la  
República